

REF. PLAN SUPERADOR PYME 2500

Estimado Prestador

Nos ponemos en contacto con Ustedes para informarle que a partir del **01/12/2019** incluimos a nuestro grupo de planes Superadores, **el Plan Pyme 2500**.

Informamos las normas operativas de atención que caracterizan a este plan:

Para ser atendido en ambulatorio y guardia el afiliado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar la credencial habilitante.
- Presentar el Documento de Identidad.
- Registrar todas las prestaciones médicas por parte del prestador.
- Abonar coseguro en caso de corresponder (ver grilla de coseguros)
- Para la atención en consulta médica en consultorio NO requiere de la derivación del médico de EBAMP. Acceso directo todas las especialidades.-

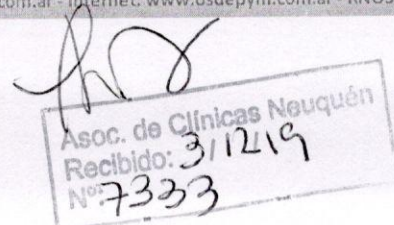
1. **Atención de consulta médica (todas las especialidades):** Deberán registrar las consultas médicas y/o prácticas en caso de efectuarlas, al momento de la atención de nuestros afiliados por el Sistema de validación elegido (WEB-POS) todas sin excepción. Acceso directo a la atención no requieren derivación.-

Prescripción de prestaciones médicas y/o de medicamentos: Deberán prescribirse en recetas con membrete del profesional médico, de la Institución de Salud o el de OSDEPYM.

La registración de las prestaciones médicas no reemplaza las preautorizaciones por auditoría médica que requieren ciertas prácticas para su realización. Por lo que deberán solicitar las mismas a OSDEPYM como se venía realizando hasta ahora, en aquellas prestaciones que se encuentren por fuera del listado adjunto.

2. **Centros de Diagnóstico y Tratamiento:** Deberán registrar las prestaciones médicas al momento de la atención de nuestros afiliados por el Sistema de validación elegido (WEB-POS) todas sin excepción. Pueden recibir los pedidos médicos en recetas con membrete del profesional médico, de la Institución de Salud o de OSDEPYM.

La registración de las prestaciones médicas no reemplaza las preautorizaciones por auditoría médica que requieren ciertas prácticas para su realización. Por lo que deberán solicitar las mismas a OSDEPYM como se venía realizando hasta ahora, en aquellas prestaciones que se encuentren por fuera del listado adjunto.



3. **Clínicas, Sanatorio con Internación y/o Guardia:** Deben registrar las prestaciones médicas en ambulatorio y guardia, al momento de la atención de nuestros afiliados por el Sistema de validación elegido (WEB-POS) todas sin excepción. Deberán recibir los pedidos médicos en recetarios con membrete del profesional médico, de la Institución de Salud o de OSDEPYM. En Internación la modalidad continúa siendo la misma que hasta ahora.

La validación de las prestaciones médicas no reemplaza las preautorizaciones por auditoría médica que requieren ciertas prácticas para su realización. Por lo que deberán solicitar las mismas a OSDEPYM como se venía realizando hasta ahora, en aquellas prestaciones que se encuentren por fuera del listado adjunto.

Modelo de credencial:



Gerente General

Lic. Ricardo A. Mayorca
OSDEPYM